

**Oficio No. DFP/SGPARN/0299/2018****No. Expediente:** 02/18 CA  
**No. Bitácora:** 21/CA-0547/01/18**Asunto:** Resolutivo de la solicitud de permiso  
para la combustión a cielo abierto.

Puebla, Puebla, a 25 de enero de 2018

**PEMEX TRANSFORMACION INDUSTRIAL****Centro Petroquímico Independencia**

Por conducto del Subgerente

Ing. Jesús Alejandro Sánchez Gallegos

Km 76.5 Carretera Federal México-Puebla

San Martín Texmelucan, Puebla

**PRESENTE**

Una vez analizada y evaluada la solicitud de permiso para la combustión a cielo abierto (trámite), presentado por la empresa denominada Pemex Transformación Industrial, Centro Petroquímico Independencia (promovente), por conducto de la Subgerencia Ing. Jesús Alejandro Sánchez Gallegos y:

**RESULTANDO:**

1. Con fecha 23 de enero del 2018, se recibió en esta Delegación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en el estado de Puebla (Delegación), escrito de fecha 16 de enero del año en curso y anexos, firmado por el promovente mediante el cual ingresó el trámite para su correspondiente evaluación y dictaminación, al cual se le asignó el número de bitácora 21/CA-0547/01/18, y

**CONSIDERANDO:**

I.- Esta Delegación es competente para recibir las solicitudes de permisos de combustión a cielo abierto, ubicarse en la circunscripción territorial de la entidad federativa de Puebla, integrar los expedientes y otorgar en su caso las autorizaciones respectivas, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 2 fracción XXX, 38, 39 y 40 fracciones IX inciso h, XIX, XXXV y XXXIX del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; 27 del Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Prevención y Control de la Contaminación de la Atmosfera (RLGEEPA MPCCA); 2, 15, 16 fracción X de la Ley Federal del Procedimiento Administrativo (LFPA).

II.- Para el caso que nos ocupa, una vez revisada la información y documentación presentada, se tuvo que la misma cumple cabalmente con la información suficiente para su evaluación ya que presenta el croquis de localización del predio, indicando el lugar preciso en el que se efectuarán las combustiones, el Programa calendarizado de prácticas contra incendio para el año 2018, que de acuerdo a este se realizarán los días jueves y sábados en el horario de las 12:00 horas y señala la cantidad y tipo de combustible que se incinerará ya que se utilizaran 100 kilos de gas natural y 500 litros de solventes orgánicos (gasolina y metanol), por la empresa denominada Pemex Transformación Industrial, Centro Petroquímico Independencia, ubicada en Km 76.5 Carretera Federal México-Puebla San Martín Texmelucan, Puebla, teniendo así que una vez revisada la información presentada, esta Delegación





**ACUERDA:**

**PRIMERO.** Tener por atendida la solicitud de permiso para la combustión a cielo abierto, presentado por la empresa denominada Pemex Transformación Industrial, Centro Petroquímico Independencia, por conducto de la Subgerencia Ing. Jesús Alejandro Sánchez Gallegos.

**SEGUNDO.** Se autoriza las prácticas de combustión a cielo abierto de acuerdo al siguiente programa:

**CALENDARIO 2018 DE PRÁCTICAS CONTRA INCENDIO A CIELO ABIERTO EN LAS INSTALACIONES DE PEMEX TRANSFORMACION INDUSTRIAL, COMPLEJO PETROQUIMICO INDEPENDENCIA.**

DIAS	MES	HORA	Tipo y cantidad de combustible aproximado
8, 10, 15, 17, 22 y 24	febrero	12:00	100 kilos de gas natural y 500 litros de mezcla gasolina-metanol
1, 3, 8, 10, 15, 17, 22 y 24	marzo	12:00	100 kilos de gas natural y 500 litros de mezcla gasolina-metanol
6, 8, 12, 14, 19, 21, 26 y 28	abril	12:00	100 kilos de gas natural y 500 litros de mezcla gasolina-metanol
3, 5, 10, 12, 17, 19, 24 y 26	mayo	12:00	100 kilos de gas natural y 500 litros de mezcla gasolina-metanol
2, 7, 9, 14, 17, 21, 22, 29 y 30	junio	12:00	100 kilos de gas natural y 500 litros de mezcla gasolina-metanol
5, 7, 12, 14, 19, 21, 26 y 28	julio	12:00	100 kilos de gas natural y 500 litros de mezcla gasolina-metanol
3, 5, 9, 11, 16, 18, 23 y 25	agosto	12:00	100 kilos de gas natural y 500 litros de mezcla gasolina-metanol
1, 6, 8, 14, 16, 20, 22, 27 y 29	septiembre	12:00	100 kilos de gas natural y 500 litros de mezcla gasolina-metanol
5, 7, 12, 14, 18, 20, 25 y 27	Octubre	12:00	100 kilos de gas natural y 500 litros de mezcla gasolina-metanol
1, 3, 8, 10, 15, 17, 22, 24 y 29	Noviembre	12:00	100 kilos de gas natural y 500 litros de mezcla gasolina-metanol
1, 6, 8, 13, 15, 20, 22, 27 y 29	diciembre	12:00	100 kilos de gas natural y 500 litros de mezcla gasolina-metanol





**TERCERO.** Túrnese copia del presente oficio a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) en el Estado de Puebla, para su conocimiento y efectos legales conducentes.

**ATENTAMENTE**  
**SUBDELEGADA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN**  
**AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES**



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES  
DELEGACION FEDERAL  
ESTADO DE PUEBLA  
SEMARNAT

**LIC. MARÍA DEL CARMEN CERVANTES PÉREZ**

Por suplencia en ausencia de la Lic. Daniela Migoya Mastretta, Delegada Federal en el Estado de Puebla de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 84 primer párrafo del Reglamento Interior de la Secretaría, según oficio No. DFP/0242/2017 de fecha 18 de diciembre de 2017.

L'MCCP/B/MAMF/AMF

c.c.p. Bibl. Mario Barrera Bojorges, Delegado de la PROFEPA en el Estado. Calle 5 Poniente 1303, 5° piso. Ed. Papillón.  
C.c.p. Archivo

